

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO MUNICIPAL N° 043

Castro, 22 de Enero de 2019.

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 de fecha 29.11.2016 del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Memorándum N° 05 de fecha 18.01.2019; el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Alcaldía, los artículos 72º y/o 75º de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio al funcionario Municipal, Sr. Pablo Lemus Peña, Directivos Grado 6º EMR., para trasladarse a la Ciudad de Puerto Montt, a contar del día 20 y 21 de Enero de 2019, con motivo de Reunión a la Seremi de Vivienda y Urbanismo.

CANCELESE, un viático por un 100% los días 20 de Enero de 2019 y por un 40% el día 21 de Enero de 2019, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputará al Subtitulo 21, Ítem, 01, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por Orden del Alcalde"



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

PLP/DMV/CPB/mpv.-



PABLO LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"